



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7246

24/03/2020

17723

AUTOR/A: HOYO JULIÁ, Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que, tras la suspensión de las citas para la expedición del número de identificación de extranjero, tal como se dictó en la Instrucción 1/2020 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la Dirección General de la Policía, se han establecido unos servicios mínimos, de un tercio del personal, para aquellos trámites de carácter urgente y naturaleza excepcional. Una vez se restablezca la cita previa, se restaurará el servicio habitual.

Madrid, 04 de mayo de 2020